



FIJACIÓN EN LISTA N.º 018

El suscrito secretario del Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico), expone la lista de escritos que se sitúan en traslado a las partes, con fundamento en el artículo 110 Código General del Proceso. Se corre por el término de tres (3) días.

	Radicado	Clase de proceso	Demandante	Demandado	Asunto
1	2017-571	Ejecutivo Singular	ADA LUZ AREVALO	NICOLAS BARRIOS	liquidación de crédito Y Costas
2	2015-166	Ejecutivo Singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	JULIO RANGEL ORDOÑEZ Y JHON RANGEL BERDUGO	liquidación de crédito Y Costas
3	2017-084	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	MILENA SARMIENTO PATRICIA OROZCO	liquidación de crédito Y Costas
4	2015-476	Ejecutivo singular	COOPERATIVA COOPCARINA	DEISY MANOTAS PADILLA	Liquidación de costas
5	2019-073	Ejecutivo singular	COOPERATIVA COOPCARINA	SILENIA URIBE DAZA	liquidación de crédito Y Costas
6	2018-514	Ejecutivo singular	RUGERO BALLESTAS NARVAEZ	JUAN CARLOS OCAMPO DE LA HOZ	liquidación de crédito Y Costas
7	2020-411	Ejecutivo singular	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	DIONICIO RAFAEL NAVARRO LECHUGA	liquidación de crédito Y Costas



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Tercero Promiscuo Municipal Oralidad de Sabanalarga (Atlántico)

8	2019-448	Ejecutivo singular	COOPERATIVA COOPCARINA	YUDIBETH RANGELMERCADO	liquidación de crédito Y Costas
9	2014-159	Ejecutivo singular	COOCREDITOO	EUCLIDES CERVANTES MELGAREJO	Liquidación de crédito adicional
10	2014-172	Ejecutivo singular	COOCREDITOO	BETTY BORRAS MARIMON	Liquidación de crédito adicional

- **Fecha fijación:** 08:00 de la mañana del día 26 de Mayo de 2021
- **Fecha desfijación:** 05:00 de la tarde del día 26 de Mayo de 2021

MAURICIO A. MÚNERA MIRANDA

SECRETARIO

Firmado Por:

MAURICIO ANDRES MUNERA MIRANDA
SECRETARIO MUNICIPAL
JUZGADO 003 PROMISCUO MUNICIPAL SABANALARGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cd520c40705aaa2dba7b38d6bcc1b51276f0e53fe43ee02ed252d57e60f5680**

Documento generado en 25/05/2021 03:02:34 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>